Cajamarca, enero 20 de 2023

Doctora
ALICE ADRIANA SANTANAMARIA BELTRAN
Profesional Universitario
Secretaria de Educación y cultura cobertura
Gobernación del Tolima
Ibagué.

Asunto: Respuesta oficio de observación del informe de ejecución del convenio No. 2741 con el Municipio de Cajamarca.

Mediante la presente, me permito dar respuesta a las observaciones al informe de ejecución sobre el Convenio No. 2741 de septiembre de 2022 y subsanar los errores e inconsistencias en la información entregada para realizar el cobro de la segunda cuenta del convenio de la referencia.

1. Se observa, que en las planillas de control de registro diario de asistencia de los estudiantes del mes de septiembre de la IE Técnica Nuestra Señora del Rosario la fecha 21 de septiembre se repite.

   - La fecha 20 de septiembre no se evidencia en las planillas de control de registro diario de asistencia de los estudiantes del mes de septiembre de la IE Técnica Nuestra Señora del Rosario.

     R/ por error involuntario se digito mal la fecha efectivamente en las planillas de registro diario de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario es el 20 de septiembre, ya se envía corregidas las planillas se anexan (17) folios.

2. Se evidencia que en la certificación del rector de la Institución Educativa Tapias, establece queen total 12 días se prestó el servicio de transporte escolar en el mes de septiembre, pero en las planillas de control diario de asistencia de los estudiantes de la misma institución se relacionan 14 días de prestación de este, por lo tanto, se solicita aclarar cuáles fueron los días que realmente seprestó el servicio de trasporte escolar y se relacionen de forma correcta.

R/ ya se corrigió la certificación del rector de la Institución Educativa de Tapias del mes de septiembre y se relacionaron los días que hacían falta para un total de 14 días de prestación del servicio se anexa (1) folio.

3. En la certificación del rector de la Institución Educativa Ismael Perdomo, el servicio prestado porel conductor José Ernesto López Puentes registra días del mes de septiembre totalmente diferentes a los que se registran en la planilla de control diario de asistencia de los estudiantes del mismo mes, se requiere que se aclare la correcta información del servicio prestado por el conductoranteriormente mencionado.

   R/ por error involuntario se envió la planilla de control diario de la institución Educativa Ismael Perdomo ruta la tigrera mal las fechas, ya se corrigió y se anexa la planilla con las fechas correspondientes al servicio prestado en el mes de septiembre se anexa (1) folio.

4. En la planilla de control diario de asistencia de octubre de la Institución Educativa ITAIC, en la que certifica a José Jair Salgado Carranza, aparece una anotación en lápiz sobre la fecha 25 de octubre indicando una jornada pedagógica, pero en la certificación del rector, la fecha 25 de octubre aparece como día de servicio de ruta prestado, por lo tanto, se requiere se confirme si ese día se prestó elservicio de transporte escolar y se presente la planilla sin anotaciones.

   R/ Se confirmó con la institución educativa y efectivamente se prestó el servicio de Transporte escolar para algunos estudiantes de los grados superiores de la Institución educativa Técnica ITAIC, se envía la planilla de control diario sin ninguna anotación y está acorde a la certificación del rector enviada se anexa (1) folio.

5. En la certificación del rector del mes de octubre de la Institución Educativa Anaime y la Institución Educativa la Leona se comete el mismo error con todas las rutas, relacionan el día 10 al parecer por error en lugar del 20 de octubre, el cual, si aparece relacionado en la planilla de control diario de estudiantes, como día de servicio de ruta prestado., se solicita que se realice la respectiva corrección a las fechas en que se prestó el servicio.

   R/ se corrigió la fecha en las certificaciones que por error involuntario se colocó el día 10 de octubre siendo el día 20 de octubre, que se prestó el

servicio como aparece registrada la fecha en las planillas de control diario, se anexan las certificaciones impresas de las dos Instituciones Educativas La Leona y Anaime donde se corrigió la fecha se anexan (10) folios.

6. En la Institución Educativa Ismael Perdomo tanto en la certificación de rectores y la planilla de control diario de asistencias de estudiantes, figura que el día 21 de octubre se prestó el servicio de transporte escolar, pero ese mismo día se realizó visita de supervisión por parte del funcionario del equipo de transporte escolar de la Secretaria de Educación y Cultura en donde se evidenció que la Institución Educativa Ismael Perdomo no tuvo clase por reunión de padres de familia, por esta razón se requiere explicación de dicha inconsistencia.

   R/ se lleva un control donde cada rector de las instituciones educativas debe de informar que días no se va a laborar con los estudiantes, ellos deben de reportar las fechas pero el rector se le paso por alto y no informo a la oficina de educación, los vehículos se enviaron este día a prestar el servicio por que de todas formas a las otras instituciones se les debe de prestar el servicio y enviar las rutas respectivas que cubren desde los mismos sitios. Es de aclarar que este día se prestó el servicio.

7. Se solicita aclarar la siguiente situación, en todas las planillas de registro de control de asistencia de estudiantes del mes de noviembre mencionan que el día 15 de noviembre, como día de sindicato en todas las instituciones a excepción de la Institución Educativa Tapias, donde manifiesta que se prestó servicio de transporte escolar.

   - Se solicita certificación del rector de la Institución Educativa Tapias con el fin de confirmar laveracidad de la información respecto a la prestación del servicio el día anteriormente mencionado, o confirmar si esa fecha también fue día de sindicato en la institución.

     R/ La institución educativa Tapias es una institución adscrita a la secretaria de educación de Ibagué, ellos este día laboraron común y corriente, no asisten a los paros sindicales.

8. Se requiere que, de acuerdo a la certificación de supervisor del municipio entregada, se anexe un oficio o nota aclaratoria donde se indique que las rutas que se repiten en la misma certificación son prestadas por más de 1

Conductor, pero que únicamente se presta servicio para 34 rutas, tal como se indicó en la propuesta técnico-económica, esto con el fin de no exista confusión en el momento de la sumatoria del número de rutas prestadas para el servicio de trasporte escolar.

R/ NOTA: Para tener en cuenta y aclarar que la propuesta técnica y económica que se presentó a la Gobernación del Tolima se mencionan 34 rutas escolares para este municipio, pero hay que observar donde dice los vehículos que se requieren aparecen rutas donde se requiere de dos vehículos diferentes con su respectivo conductor.

Así las cosas se requieren en 4 rutas de las mismas que se repiten donde sé que requiere más de un vehículo por la cantidad de niños con el fin de que no haya sobrecupo. Se mencionan las rutas a continuación.

- Puente hierro Rosal, recreo bajo a la institución educativa Anaime y viceversa
- El chuzo Puente hierro- Cajamarca y viceversa
- Espejo, Rincón Placer- ITAIC- Cajamarca y vicerversa
- Alsacia- Cajamarca y viceversa

9. En el informe presentado por el supervisor del municipio, relacionan al parecer por error de digitación, 149 días de prestación de servicio de ruta para la IE Tapias durante el mes de septiembre, pero en realidad son 14 días, según lo revisado en el informe físico, se solicita hacer la correspondiente corrección en el informe en relación.

   R/ Por error involuntario se digo mal la cantidad de días de prestación de servicio en la ruta para la institución educativa de Tapias fueron 14 días y no 149 en el mes de septiembre de 2022, se anexa corregido el informe de supervisión, se anexan (9) folios.

10. De acuerdo con la sumatoria de las rutas relacionadas en el certificado de supervisor del municipio, da un total de 57 rutas, pero en la propuesta técnico-económica son 34 rutas. Por otro lado, el total de estudiantes coincide con el C02 entregado de 499 estudiantes.

    - Por ende, se solicita aclaración sobre el motivo por el cual se relaciona

un aumento de las rutas si no hubo aumento de estudiantes.

R/ En la certificación de supervisión del municipio para aclarar que es un total de 34 rutas, más 4 rutas de las mismas que se repiten donde sé que requiere más de un vehículo, por lo cual se aclaró en el punto 8 de estas observaciones, para un total de 38 vehículos que prestan el servicio.

Cordialmente;

MARIA MARLENY RAMIREZ PATIÑO
Técnico de Educación
Supervisor por parte del Municipio

20/01/2023